



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras			
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Miércoles, 31 de enero de 1996

Núm. 14

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL PALENCIA

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Palencia.

Certifico: Que las candidaturas presentadas a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por el Real Decreto 1/1996, de 8 de enero, con expresión de los candidatos incluidos en cada una de ellas, son las que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1, en relación con el 169.4, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

CONGRESO DE DIPUTADOS

Candidatura número uno: IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (IU-CL):

Titulares:

1. Mariano San Martín Mena.
2. María del Carmen Ordás Rey.
3. María del Rocío Blanco Castro.

Suplentes:

1. Fernando Aparicio Andrés.
2. María Asunción Reglero Velasco.
3. Jesús María García Garrido.

Candidatura número dos: UNIDAD REGIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (U.R.C.L.):

Titulares:

1. Juan Pablo Martínez de la Rosa.
2. Eloísa del Carmelo González Nieto.
3. Natividad Bon Peña.

Suplentes:

1. Armando Guerra Becerril.
2. Francisco García del Pozo.
3. Tomás Corral López.

Candidatura número tres: UNION CENTRISTA (U.C.):

Titulares:

1. Guillermo de Miguel Amieva.
2. Ana Laura Alcubilla de las Navas.
3. Leandro Cornejo Ibáñez.

Suplentes:

1. Valentín Domínguez Muñoz.
2. José María de los Mozos Bercianos.
3. Moisés Pinedo Alonso.

Candidatura número cuatro: TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC):

Titulares:

1. Juan Carlos González García.
2. Eduardo Negueruela Azarola.
3. Agustín Megido Melendre.

Suplentes:

1. Jorge Antonio Teijeiro Nozal.
2. Jesús Morte de Cea.
3. María Luz Hoyos Peña.

Candidatura número cinco: PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT):

Titulares:

1. Javier López Cañas.
2. Eva Aparicio Carazo.
3. María Pilar Serrano Carpintero.

Suplentes:

1. José María González Domínguez.
2. Milagros Serrano Carpintero.
3. Félix Sierra Díaz.

Candidatura número seis: PARTIDO HUMANISTA (PH):

Titulares:

1. Isabel García Tercero.
2. Antonio María Rey Caballero.
3. Fernando Martínez Sola.

Suplentes:

1. María Soledad Bravo Carrera.
2. María del Carmen Marco Frontelo.
3. Rosa María Gorgojo Jimeno.

Candidatura número siete: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

Titulares:

1. Julio Villarrubia Mediavilla.
2. Isabel Rodríguez González.
3. Luis Alberto Fernández Pereira.

Suplentes:

1. María del Carmen González Lahidalga.
2. Fidel Fernández González.
3. Irene Antolín García.

Candidatura número ocho: PARTIDO POPULAR (P.P.):

Titulares:

1. María Jesús Celinda Sánchez García.
2. Juan Carlos Guerra Zunzunegui.
3. José Antonio Rubio Mielgo.

Suplentes:

1. Faustino Narganes Quijano.
2. Alfredo Ramos Rebollo.
3. Carlos de Prado Yudego.

Candidatura número nueve: PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.):

Titulares:

1. Fernando Aparicio Hernández.
2. Santiago Díez Monge.
3. Juan Carlos Díez Fernández.

Suplentes:

1. Roberto de Prado Moura.
2. Luis Jesús Bañuelos Rodríguez.
3. José Manuel López Jacome.

Candidatura número diez: FALANGE ESPAÑOLA AUTÉNTICA (F.E.A.):

Titulares:

1. José Antonio Barberena Mediavilla.
2. Patrocinio Castañeda Martín.
3. Sonia Hernández Lara.

Suplentes:

1. Susana Yáñez Sedeño Martín.
2. María Mercedes Calvo Goyanes.
3. Raúl Gómez Manzanares.

SENADO

Candidatura número uno: LOS VERDES EUROPEOS. LOS VERDES DE CASTILLA - LEON:

Titulares:

1. Joaquina Espinosa Medina.
(Carlos Mediavilla Gutiérrez).

Candidatura número dos: IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (IU-CL):

Titulares:

1. Albino Aláez Urdiales.
(Miguel Angel Lacarra Rodríguez).
2. Herminia Francos Mulas.
(María Piedad Arroyo Serna).
3. Vidal Vilda Moreno.
(Francisco Javier Iglesias Calleja).

Candidatura número tres: UNIDAD REGIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (U. R. C. L.):

Titulares:

1. José Luis García Cancio.
(María del Mar Pérez Gil).
2. Dionisio Lamas Muñoz.
(Lucía de los Ríos Andrés).
3. Miguel Angel Sebastián de las Heras.
(Pelayo Angel Gómez Raposo).

Candidatura número cuatro: UNION CENTRISTA (U.C.):

Titulares:

1. José Juan de Sierra Vicente.
(Pedro Pablo Abad Hernán).
2. Benito Blanco Tijero.
(Ana María Caballero Escalada).
3. Conrado Merino Inyesto.
(Moisés Rodrigo Hortelano).

Candidatura número cinco: UNIO VALENCIANA (UV):

Titulares:

1. Juan Benavent Alleixos.
(Luis Llorca Pallas).

Candidatura número seis: TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC):

Titulares:

1. Enrique Negueruela Azarola.
(César Cortijo González).

Candidatura número siete: PARTIDO REGIONALISTA DEL PAIS LEONES (PREPAL):

Titulares:

1. Esteban Salvador López Vega.
(Juan José Luis Nieto).

Candidatura número ocho: FALANGE ESPAÑOLA INDEPENDIENTE (FED):

Titulares:

1. José Ramón Lucio Sesmero.
(Dimas Rodrigo Gimeno Alvarez).
2. Africa María Rodríguez Plaza.
(Feliciano Gómez Arias).
3. Antonio Avilés Parra.
(Francisco Rojas Galán).

Candidatura número nueve: ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (A.U.N.):

Titulares:

1. Eugenio Alvarez Ortega.
(Justo Ventura Martín).

Candidatura número diez: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

Titulares:

1. Heliodoro Gallego Cuesta.
(Rafael Vázquez Sedano).
2. María Sirina Martín Cábria.
(Ana María Izquierdo Misiego).
3. María del Carmen Merino Medina.
(Margarita Rodríguez Ruiz).

Candidatura número once: PARTIDO POPULAR (P.P.):

Titulares:

1. Jesús María Castro Asensio.
(Petra García García).
2. Alejandro Lamalfa Díaz.
(María Cristina Tejedor Utrilla).
3. José Luis López Henares.
(Rafael Rebollar Mota).

Candidatura número doce: PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.):

Titulares:

1. María Evangelina Rueda González.
(Raimundo Nevado Román).
2. Daniel Rubí Villarreal Macho.
(Anselmo Pab'os Santos).

Candidatura número trece: FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (F.E.A.):

Titulares:

1. María Alejandra Alonso Pardo.
(Samuel Cucalón Sánchez).
2. Mario Tomé Castrillón.
(Antonia García San José).

Candidatura número catorce: COALICION REPUBLICANA (C. R.):

Titulares:

1. Aurora García Fernández.
(María Carmen González Cortezón).

Palencia, 30 de enero de 1996. — El Secretario de la J.E.P., José-Luis Gómez-Rivera Benítez.

405

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN PALENCIA

Advertido error en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 de enero de 1996, en relación con la ubicación definitiva de determinados colegios electorales que se constituirán para el correcto desarrollo de las elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo día 3 de marzo del presente año, se procede a continuación a realizar su subsanación.

Para el municipio de Barruelo de Santullán, donde dice: «Distrito: 01. Sección: 001», debe decir: «Distrito: 01. Sección: 002».

Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística y de la Oficina del Censo Electoral, Francisco Rodríguez Redondo.

387

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de Conciliación número 228-229/96, seguido a instancia de Manuel Fijo Barrio y Angel Alfageme Gil, en reclamación de despido, frente a la empresa M. C. R. MUEBLES, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 12 de febrero de 1996, a las trece quince horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa M. C. R. MUEBLES, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Lino Merino Linares.

373

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En expediente de Conciliación número 230-231/96, seguido a instancia de Manuel Fijo Barrio y Angel Alfageme Gil, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa M. C. R. MUEBLES, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 12 de febrero de 1996, a las trece veinte horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en

Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa M. C. R. MUEBLES, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Lino Merino Linares.

372

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicio de mediación, arbitraje y conciliación. Estatutos

Fecha: 23-01-96

Asunto: Depósito de Estatutos

Expediente 34/183

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina y a las diez quince horas del día 23-01-96, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: **Asociación de la Prensa Deportiva de Palencia —APDP—**

Ambito Territorial: *Provincial.*

Ambito Profesional: *Periodistas Deportivos.*

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

—Don Carlos Urbaneja Montoya; DNI: 12.688.642.

—Don Alberto Calleja Torres; DNI: 12.764.555.

—Don José Benito Iglesias; DNI: 12.735.635.

Palencia, 23 de enero de 1996. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, Antonio Hermoso Junco.

370

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 36/1996, a instancia de Donaciano Martínez Varas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

RUSTICA: Tierra sita en término de Palencia, a "La Huelga", de 95 áreas y 11 centiáreas, por el Catastro de una hectárea, que linda: al Norte, de Cándido Martín; Sur y Este, La Huelga y Oeste, herederos de Martín Cas-trillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al folio 16, vuelto del tomo 1.169, libro 132, finca núm. 5.712, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción soli-

citada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — La Magistrada Juez, A. Bueno.

331

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de Separación Contenciosa 194/95, seguidos a instancia de doña María Angeles Borrú Teixidó, representada por la Procuradora Sra. Duque Sierra, contra don Juan José Mangas Sánchez, mayor de edad y en la actualidad en paradero desconocido, se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el plazo de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al referido demandado; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

335

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Exposición pública y cobranza de las Tasas de Agua, Basuras y Alcantarillado

El padrón-lista cobratoria de las tasas por prestación de servicios de suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras domiciliarias, correspondiente al cuarto trimestre de 1995, aprobado por la Alcaldía el día 29 de enero de 1996, en el que se incluyen todos los contribuyentes de acuerdo con las altas de abono en el suministro, se expone al público hasta el día 26 de febrero del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Casa Consistorial, Pta. Baja, Puerta 11. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El período de cobranza se extiende hasta el día 31 de marzo de 1996. — Cada contribuyente podrá ingresar el importe de sus cuotas en las Oficinas de AQUA-GEST, S. A., Plaza Pío XII, núm. 5, bajo, de lunes a viernes, en horario de ocho treinta a trece horas. De no realizarse el ingreso en las fechas indicadas, el importe se incrementará con un veinte por ciento de recargo, sin perjuicio de aplicación del interés de demora y de que proceda decretar el corte de suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón indicado, en el que se contienen las cuotas individualizadas y que

se notifican por el presente, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, hasta el día 27 de marzo de 1996, en que se cumple el término de UN MES desde el último día de exposición pública, como previo al contencioso administrativo. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación formal escrita.

Palencia, 26 de enero de 1996. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

404

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la contratación de la "IMPARTICION DE CLASES DE DIBUJO Y PINTURA DE OLEO PARA EL AÑO 1996 EN LOS CENTROS SOCIALES Y AULAS DE TERCERA EDAD DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PALENCIA", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — La contratación de "IMPARTICION DE CLASES DE DIBUJO Y PINTURA DE OLEO PARA EL AÑO 96 EN LOS CENTROS SOCIALES Y AULAS DE TERCERA EDAD".

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de 2.000 pesetas/hora, IVA incluido, a la baja, abonándose los servicios hora realmente prestados, la cantidad máxima que abonará este Ayuntamiento durante el ejercicio 1996, será de 2.750.000 pesetas, por el conjunto de la actividad.

3.º—EPOCA DE REALIZACION. — Los talleres se realizarán durante el Primer, Segundo y Cuarto Trimestre del año 1996, con un máximo de 1.375 horas excluidas las vacaciones de Semana Santa, Verano y Navidad, según calendario escolar.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 55.000 pesetas. Y definitiva 110.000 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de la enseñanza no reglada o en el epígrafe profesional del ramo correspondiente al curso que se oferte. Y para las asociaciones justificante de encontrarse inscrita en el registro oficial correspondiente.

8.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos, realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

9.º—Relación de los principales servicios o trabajos análogos al de este contrato, realizados en los tres últimos años, que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

10.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

8.º—MODELO DE PROPOSICION. — "D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la "Impartición de Clases de Dibujo y Pintura de Oleo para el año 1996, en los Centros Sociales y Aulas de la Tercera Edad".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

347

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la contratación de la "IMPARTICION DE CLASES DE DISTINTAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES, A IMPARTIR EN LOS CENTROS SOCIALES Y AULAS DE TERCERA EDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — La contratación de "IMPARTICION DE CLASES DE DISTINTAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES, A IMPARTIR EN LOS CENTROS SOCIALES Y AULAS DE TERCERA EDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA".

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de 2.000 pesetas/hora, IVA incluido, a la baja, abonándose los servicios hora realmente prestados, la cantidad máxima que abonará este Ayuntamiento durante el ejercicio 1996, será de 2.750.000 pesetas, por el conjunto de la actividad.

3.º—EPOCA DE REALIZACION. — Los talleres se realizarán durante el Primer, Segundo y Cuarto Trimestre del año 1996, con un máximo de 1.375 horas excluidas las vacaciones de Semana Santa, Verano y Navidad, según calendario escolar.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 55.000 pesetas. Y definitiva 110.000 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de la enseñanza no reglada o en el epígrafe profesional del ramo correspondiente al curso que se oferte. Y para las asociaciones justificante de encontrarse inscrita en el registro oficial correspondiente.

8.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos, realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

9.º—Relación de los principales servicios o trabajos análogos al de este contrato, realizados en los tres últimos años, que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

10.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.—MODELO DE PROPOSICION. — "D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la "Impartición de Clases de distintas Actividades Ocupacionales, a impartir en los Centros Sociales y Aulas de la Tercera Edad de este Ayuntamiento".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

346

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Rectificación de errores en las "Bases de convocatoria de Oposición Libre para cubrir en propiedad una plaza vacante del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia)", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29-12-95, núm. 156-Anexo.

En el Anexo III, Grupo B, los temas 16 a 20 deben numerarse como temas 15 a 19.

Aguilar de Campoo, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

350

ALAR DEL REY

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Alar del Rey, 24 de enero de 1996. — El Alcalde, Juan Sanz Martín.

342

BECERRIL DE CAMPOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1995, acordó delegar en la Diputación Provincial de Palencia la Gestión Tributaria, sin la recaudación, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se señala en el artículo 78.2 de la citada Ley, a partir del ejercicio de 1996.

Becerril de Campos, 24 de enero de 1996. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

353

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de Campos, 24 de enero de 1996. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

361

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

Formados los Padrones de Contribuyentes por las Tasas del Servicio de Basuras y de Alcantarillado, y por el Precio Público del Servicio de Agua, todos ellos relativos al Cuarto Trimestre de 1995, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 24 de enero de 1996. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

366

D U E Ñ A S

E D I C T O

Habiéndose transcurrido el período de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos número 1/95, aprobado como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de 5 de diciembre de 1995, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación el resumen de las modificaciones habidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril.

Recursos utilizados

—Mayores ingresos: 48.449.736 pesetas.

Relación de modificaciones

Capítulo 1. Gastos de personal:

Consig. anterior: 79.516.988 pesetas.

Modificación: +8.444.000 pesetas.

Consig. actual: 87.960.988 pesetas.

Capítulo 2. Gastos, bienes corrientes y servicios:

Consig. anterior: 55.995.000 pesetas.

Modificación: +9.905.000 pesetas.

Consig. actual: 65.900.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes:

Consig. anterior: 36.087.819 pesetas.

Modificación: +25.293.522 pesetas.

Consig. actual: 61.381.341 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales:

Consig. anterior: 348.470.003 pesetas.

Modificación: +4.807.214 pesetas.

Consig. actual: 353.277.217 pesetas.

Dueñas, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, José Manuel Cañadas.

352

F R E C H I L L A

E D I C T O

Durante el plazo de quince días permanecen expuestos al público, para su examen por los interesados, los padrones siguientes:

—Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 1996.

—Basuras segundo semestre 1995.

—Abastecimiento de agua, segundo semestre 1995.

Frechilla, 19 de enero de 1996. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

363

F R E C H I L L A

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

Frechilla, 19 de enero de 1996. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

358

FRECHILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	5.665.000
2. Impuestos indirectos	575.000
3. Tasas y otros ingresos	4.465.000
4. Transferencias corrientes	8.490.000
5. Ingresos patrimoniales	1.905.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	22.100.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	5.834.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.590.072
3. Gastos financieros	25.000
4. Transferencias corrientes	4.660.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	5.790.928
9. Pasivos financieros	200.000
TOTAL	22.100.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Personal laboral:

—Denominación del puesto: Operario Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Frechilla, 29 de enero de 1996. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

364

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Itero de la Vega, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

339

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el

mismo queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Puebla de Valdivia, 9 de enero de 1996. — El Alcalde, Abilio Merino Martín.

337

LEDIGOS

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Excm. Diputación Provincial de Palencia, la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Ledigos, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, Lauro Bautista Gonzalo Salán.

359

LEDIGOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes y las Ordenanzas Reguladoras y sus tarifas, relativas a las siguientes Tasas y Precios Públicos:

Tasas:

—Recogida de Basuras.

Precios Públicos:

—Suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ledigos, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, Lauro Bautista Gonzalo Salán.

359

PEDRAZA DE CAMPOS

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Pedraza de Campos, 8 de enero de 1996. — El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

356

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1995, el expediente y las Ordenanzas Reguladoras y sus tarifas, relativas a las siguientes Tasas y Precios Públicos:

Tasas:

—Recogida de Basuras.

Precios Públicos:

—Suministro de Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Población de Arroyo, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

349

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

EDICTO

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados), comprendidos entre el 12 de febrero y el 13 de marzo de 1996, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Santa Teresa, núm. 2, los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Dueñas, correspondientes a los conceptos:

—Agua, basura y alcantarillado cuarto trimestre de 1995.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1996.

—Arbitrios municipales 1996.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día 13-03-1996, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20% intereses de demora y, en su caso, las costas de procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio (embargo).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de las diez a las trece treinta horas, en la antedicha oficina. — No obstante, durante los días 12, 13, y 14 de febrero y todos los miércoles, la cobranza se realizará en las oficinas del Ayuntamiento de Dueñas.

Lo que, con el visto bueno del señor Tesorero se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, a partir del ejercicio de 1996.

Dueñas, 23 de enero de 1996. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

351

REINOSO DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/1988, se anuncia que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, a partir del ejercicio 1996.

Reinoso de Cerrato, 3 de enero de 1996. — El Alcalde, Julián Rodríguez.

355

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Renedo de la Vega, 19 de enero de 1996. — El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

338

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de Utilidad Pública «Los Torozos», 232-a1, de la pertenencia de este Ayuntamiento; se exponen al público por plazo de ocho días para reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta cuyas características son:

Objeto: El aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte Los Torozos, número 232-a1, con una superficie de 521 hectáreas.

Tipo de licitación: 211.000 pesetas precio base; 422.010 pesetas, precio índice.

Duración: Conco años, desde el 1-1-96 al 31-12-2000.

Garantías: La provisional se fija en 4.220 pesetas. La definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento, donde está de manifiesto el expediente, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el último de dichos trece días a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo aprobado y que se facilitará por este Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil, que no sea sábado, una vez transcurridos los trece días naturales señalados para la presentación de proposiciones, a las diecinueve horas.

Santa Cecilia del Alcor, 24 de enero de 1996. — La Alcaldesa, Ana Isabel Bajo Calvo.

360

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

Santa Cecilia del Alcor, 24 de enero de 1996. — La Alcaldesa, Ana Isabel Bajo Calvo.

360

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado

delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Tariego de Cerrato, 17 de enero de 1996. — La Alcaldesa, María Soledad Granja Gutiérrez.

340

V A L D E R R A B A N O

E D I C T O

Formado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valderrábano, 9 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

362

V I L L A D A

E D I C T O

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Ingresos Municipales que de conformidad con el art. 1245.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

- A) Padrón Precio Público Suministro de Agua.
- B) Tasa Recogida de Basuras.
- C) Tasa de Alcantarillado.
Período: 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1995.
- D) Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- E) Precio Público Tránsito de Ganado.
- F) Precio Público Entrada de Vehículos y Reserva Vía Pública para Aparcamiento.
- G) Precio Público Actividad Administrativa Sanidad Preventiva Animales en Convivencia (Perros).
- H) Precio Público Instalación de Quioscos.
Período: Año 1996.

Contra las liquidaciones incluidas en los antedichos padrones los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- A) De reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno, dentro del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimarse si transcurriera un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.
- B) Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio de reposición si es preciso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Contencioso - Administrativo de Valladolid.
- C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villada, 18 de enero de 1996. — El Alcalde-Presidente, Julián González Corrales.

344

V I L L A D A

E D I C T O

Concluido el plazo de exposición pública del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la creación de una Segunda Licencia Clase C) "Especiales o de abono", para transporte de personas enfermas y accidentadas, la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de 10 de enero de 1996, previa resolución de las reclamaciones presentadas adoptó el siguiente acuerdo:

1.—La aprobación definitiva de la creación de una Segunda Licencia Clase C) "Especiales o de abono", para el transporte de personas enfermas o accidentadas.

2.—La apertura de un nuevo plazo de quince días hábiles, para la presentación de solicitudes para la adjudicación mediante concurso de la citada licencia, la cual se ajustará a las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, de fecha 19 de octubre de 1995.

El expediente completo y las bases que han de regir la adjudicación de dicha licencia, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villada, 18 de enero de 1996. — El Alcalde-Presidente, Julián González Corrales.

344

V I L L A M O R O N T A

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas que señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villamoronta, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, César Fernández.

341

V I L L A R R A M I E L

E D I C T O

HNOS. ANTOLIN, C. B., han solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad, para la regulación de la actividad de "Acondicionamiento y Mejora de una Estabulación de Vacuno de Leche", en parcela sita en el Camino de Abarca.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 22 de enero de 1996. — El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

345

VILLASARRACINO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1995, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra 137/95 de "Pavimentación de calles en Villasarracino"; acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones en contra de los mismos durante el período de exposición pública de treinta días hábiles.

Estipulaciones

—Coste previsto de las obras: 3.767.040 pesetas.

—Coste que soporta la entidad: 1.091.760 pesetas.

Base imponible: La cantidad resultante de multiplicar por el precio de la unidad de módulo —2.750 pesetas— el número de metros lineales de los inmuebles afectados, tanto rústicos como urbanos.

Hecho imponible: Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de las obras que se realizan.

Módulos de reparto: Los metros lineales de los inmuebles rústicos o urbanos afectados por las obras.

Sujetos pasivos: Las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la L. G. T., especialmente beneficiadas por la realización de las obras.

Tipo de gravamen: 50 por ciento del coste que soporta la Entidad.

Cuota tributaria: La cantidad resultante de repartir la base imponible entre todos los sujetos pasivos, con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectados por las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villasarracino, 18 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

343

VILLASARRACINO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	3.380.694
3. Tasas y otros ingresos	5.469.982
4. Transferencias corrientes	5.198.979
5. Ingresos patrimoniales	979.965

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	1.165.364
TOTAL	16.194.984

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	3.444.914
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.761.064
3. Gastos financieros	45.183
4. Transferencias corrientes	1.045.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	3.016.717
7. Transferencias de capital	3.583.500
9. Pasivos financieros	298.606
TOTAL	16.194.984

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: B.

Titulación académica: Licenciado en Derecho.

Nivel complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: San Mamés de Campos, Valde-
Ucieza y Villaherreros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villasarracino, 18 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

348

VILLAUMBRALES

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villaumbrales, 24 de enero de 1996. — El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

354

VILLAVIUDAS

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/1988, se anuncia que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, a partir del ejercicio 1996.

Villaviudas, 3 de enero de 1996. — El Alcalde, César Ruipérez.

357

VILLOVIECO

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de noviembre de 1995, la modificación de las Ordenanzas reguladoras de Tasas y Precios Públicos, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período

de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de las disposiciones objeto de la modificación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

- Tasas por alcantarillado: 600 pesetas anuales.
- Tasa por recogida de basuras: 600 ptas. trimestrales.
- Precio público por desagüe de canallones: 50 pesetas anuales por metro lineal de fachada.
- Precio público por entradas de carruajes: 500 pesetas anuales.
- Precio público por suministro domiciliario de agua:
 - * Hasta 300 m.3: 500 pesetas trimestrales.
 - * Por cada metro trimestral en exceso: 60 pesetas.

Disposición final: Las modificaciones reflejadas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo el resto de las Ordenanzas invariables hasta su modificación o derogación expresa.

Villobiego, 24 de enero de 1996. — El Alcalde, Manuel Garrachón.

365

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 15 de enero de 1996, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 472 chopos, con un volumen de 288,95 metros cúbicos de madera en los parajes de Soto Molino y Peña Labana, del término de Salinas de Pisuerga, de titularidad de la Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la vez, se convoca licitación para la enajenación del citado aprovechamiento, y a tal fin se hace saber:

1.º—Que durante los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para la subasta mediante la cual se adjudicará el aprovechamiento arriba indicado. La madera se entregará en pie.

2.º—Los sobres conteniendo las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se indica, y los documentos que las acompañen, se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, en días hábiles, de nueve a catorce horas.

3.º—La apertura de plicas se efectuará en la sede de la Junta Vecinal, a las trece horas del jueves siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

4.º—El plazo y la fecha señaladas en el apartado primero, se aplazarán cuanto sea necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

5.º—El plazo para la ejecución del aprovechamiento irá desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de mayo de 1996.

6.º—El tipo de licitación se fija en 1.733.700 pesetas, más IVA y podrá ser mejorado al alza.

7.º—La garantía provisional se fija en 34.674 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con DNI núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado del anuncio de subasta para la celebración del aprovechamiento de 472 chopos de titularidad de la Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga y enterado, asimismo, del Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta, por medio de la presente se comprometo a la adjudicación del aprovechamiento en el precio de pesetas, más IVA y al exacto cumplimiento de las normas establecidas en el mencionado Pliego.

Se acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, declaración de no estar afectado por causa de incapacidad e incompatibilidad alguna y documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En, a de de 1996.

(Firma del licitador),

Salinas de Pisuerga, 22 de enero de 1996. — El Presidente, Hermenegildo Ramos Sobrado.

336

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

Frómista (Palencia)

ANUNCIO

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Pública de Frómista (Palencia), el día 18 de febrero de 1996, a las diez treinta horas en primera o bien a las once horas en segunda convocatoria, y con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Informe del Presidente sobre el último semestre y la campaña que se inicia.
- 3.º—Examen y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1996.
- 4.º—Aprobación de una Tasa Complementaria de 2.500 pesetas por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña de 1996.
- 5.º—Ruegos y Preguntas.

Frómista, 22 de enero de 1996. — El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, Jesús Santander López.

414